

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 222

8 de abril de 2013

Presentado por la *señora Padilla Alvelo*

RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Consorcio de Centros Cristianos de Puerto Rico, con motivo de la celebración de sus Cuadragésimo Aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consorcio de Centros Cristianos de Puerto Rico es una organización sin fines de lucro, la cual ofrece servicios a programas de tratamiento residencial para la rehabilitación de personas dependientes de drogas y/o alcohol, promueven ayudas económicas a personas de bajos ingresos para así evitar desahucios. De la misma forma otorgan ayudas económicas para los servicios básicos de agua y de luz para los residentes del municipio de Bayamón y pueblos adyacentes.

Unas de sus funciones es la coordinación con agencias gubernamentales tales como el Departamento de la Familia, Vivienda Federal y el Departamento de Justicia, mantienen acuerdos colaborativos con universidades y centros de educación continua para los empleados que obtengan y mantengan sus certificados de Consejeros en Abuso de Sustancias controladas.

Los logros más significativos es el haber ofrecido servicios a más de 40 programas de tratamiento residencial, apoyar los esfuerzos gubernamentales para rehabilitar usuarios de sustancias y la reunificación familiar, ofrecer adiestramientos, seminarios y talleres a más de 600 empleados y clientes, ayuda a 540 familias que viven bajo el nivel de pobreza entre otros.

El Senado de Puerto Rico se une a la celebración de los 40 años de servicios del Consorcio de Centros cristianos de Puerto Rico y les exhorta a seguir luchando por sus objetivos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

1 Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto
2 Rico al Consorcio de Centros Cristianos de Puerto Rico en su Cuadragésimo Aniversario.

3 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Sra.
4 Marta Soto, Directora Ejecutiva el viernes, 19 de abril de 2013, en el Hogar Silo Misión
5 Cristiana ubicado en el Barrio Algarrobo Carretera Núm. 2, en Vega Baja.

6 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

7